ACUERDO DE CONCEJO

N° 050-2018-CPP
Paita, 27 de marzo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2018 del 27 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante a Ordenanza Nº 006-2016-CPP, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 163-2015-CG, se aprobó a Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL, Directiva de los Órganos de Control Institucional, la cual fue actualizada mediante Resolución de Contraloría Nº 353-2015-CG. Dicha directa tiene como objetivo el de regular las funciones del Órgano de Control Institucional, la actuación del Jefe y su personal, y las obligaciones de los Titulares de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control. De la directiva en mención establece en su numeral 7.1.7, las funciones del OCI en las entidades del gobierno nacional, regional y local, determinando también, en su Séptima Disposición Final, señala que: "Las entidades que cuenten con un OCI debe realizar las modificaciones en sus documentos de gestión institucional conforme a las funciones establecidas en la presente Directiva".

Que, en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, por parte de las entidades de la administración pública, define como el documento técnico normativo de gestión institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, el cual contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de las unidades orgánicas, así como establecer sus relaciones y responsabilidades. Asimismo, los lineamientos tienen por finalidad estandarizar su elaboración y generar estructura de la administración pública con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identifica sus responsabilidades específicas y sus unidades orgánicas, asignadas por el ordenamiento jurídico aplicable en cada caso.

Que, a través del Informe Nº 132-2017-GPyP/SDIyE/MPP, con fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Estadística, propone la modificación de las Funciones del Órgano de Control Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante el Informe Nº 077-2018-GAJ-MPP, con fecha 28 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina a favor de la aprobación de la presente propuesta de modificación. Asimismo, la Gerencia Municipal emite el Proveído S/N, con fecha de 28 de febrero de 2018, en la que señala que el proyecto propuesto y los informes técnicos se ajustan a lo dispuesto por los lineamientos y la Ley Nº, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2018 del 27 de marzo de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 03-2018/MPP-Com. N° I ATyPyP de la Comisión N° I - Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, por el Sr. Neón Santos Cruz, Presidente, recomendando al Pleno del Concejo Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica las funciones del Órgano de Control Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el Reglamento Interno del Concejo – RIC, en el artículo 119° Acuerdo por Mayoría Calificada. (...) inciso 8) prescribe: "Aprobar las ordenanzas municipales requiriendo el voto favorable de más de la mitad del número legal de Regidores (seis – 6).

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el Dictamen N° 03-2018/MPP-Com. N° I ATyPyP de la Comisión N° I Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto; en consecuencia, la Ordenanza Municipal que modifica las funciones del Órgano de Control Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA – GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA – V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA – GERENCIA SECRETARIA GENERAL – V° B°